



ACTA DE FALLO

HCE/LP/01/2024

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO HCE/LP/01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 20 (veinte) de febrero de 2024, hora y fecha fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituidos en la Sala Revolución del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicada en planta baja del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado G) de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 16 (dieciséis) de febrero de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como **HCE/LP/01/2024**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verifico que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se presentó dictamen emitido por el Departamento de Programación y evaluación presupuestal, así como por el Departamento de Tecnologías de la Información, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la ley de la materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:



LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HCE/LP/01/2024
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.	<p>TÉCNICAMENTE SOLVENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</p> <p>PARTIDA UNICA:</p> <p>CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS:</p> <p>CONCEPTO 1 CONCEPTO 3 CONCEPTO 4 CONCEPTO 5 CONCEPTO 6 CONCEPTO 7 CONCEPTO 8 CONCEPTO 9 CONCEPTO 10 CONCEPTO 11 CONCEPTO 12 CONCEPTO 16 CONCEPTO 18 CONCEPTO 19 CONCEPTO 20 CONCEPTO 21 CONCEPTO 22 CONCEPTO 23 CONCEPTO 24 CONCEPTO 25 CONCEPTO 26 CONCEPTO 27 CONCEPTO 28 CONCEPTO 29 CONCEPTO 30 CONCEPTO 31 CONCEPTO 32 CONCEPTO 33 CONCEPTO 34 CONCEPTO 35 CONCEPTO 36 CONCEPTO 37 CONCEPTO 38 CONCEPTO 39 CONCEPTO 40</p>

α



CONCEPTO 41
CONCEPTO 44
CONCEPTO 45
CONCEPTO 46
CONCEPTO 47
CONCEPTO 48
CONCEPTO 49
CONCEPTO 50
CONCEPTO 51
CONCEPTO 52
CONCEPTO 53
CONCEPTO 54
CONCEPTO 55
CONCEPTO 56
CONCEPTO 57
CONCEPTO 58
CONCEPTO 59

**TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE PARA LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS:**

**NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN
SOLICITADA EN EL NUMERAL 10 DEL ANEXO
TECNICO” Requisitos que deberá cumplir el
participante o licitante.”, en el apartado
“Para todos los conceptos deberá presentar
los siguientes documentos:” en el texto
“Carta compromiso original del
representante en México de las marcas
cotizadas, dónde manifieste que el proveedor
o prestador de servicio es un distribuidor
autorizado, para los siguientes conceptos 2,
13, 14, 15, 17- 44 y 46-48.”**

CONCEPTO 2.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.

CONCEPTO 13.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.

CONCEPTO 14.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.

CONCEPTO 15.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.

CONCEPTO 17.- no presenta cartas que demuestren que cuentan con un (1) especialista en comunicaciones unificadas y colaboración, y además omite presentar la carta que ampara la especialización propia del fabricante la cual permita el diseño, venta,



	<p>implementación y soporte de la solución ofertada.</p> <p>CONCEPTO 42.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.</p> <p>CONCEPTO 43.- No presenta carta directa del fabricante propuesto.</p>
<p>XOFTWARE IT S.A. DE C.V.</p>	<p>TÉCNICAMENTE SOLVENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</p> <p>PARTIDA UNICA:</p> <p>CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS:</p> <p>CONCEPTO 1 CONCEPTO 2 CONCEPTO 3 CONCEPTO 4 CONCEPTO 5 CONCEPTO 6 CONCEPTO 7 CONCEPTO 8 CONCEPTO 9 CONCEPTO 10 CONCEPTO 11 CONCEPTO 12 CONCEPTO 13 CONCEPTO 14 CONCEPTO 15 CONCEPTO 16 CONCEPTO 17 CONCEPTO 18 CONCEPTO 19 CONCEPTO 20 CONCEPTO 21 CONCEPTO 22 CONCEPTO 23 CONCEPTO 24 CONCEPTO 25 CONCEPTO 26 CONCEPTO 27 CONCEPTO 28 CONCEPTO 29 CONCEPTO 30 CONCEPTO 31 CONCEPTO 32 CONCEPTO 33</p>

4

M

X



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- CONCEPTO 34
- CONCEPTO 35
- CONCEPTO 36
- CONCEPTO 37
- CONCEPTO 38
- CONCEPTO 39
- CONCEPTO 40
- CONCEPTO 41
- CONCEPTO 42
- CONCEPTO 43
- CONCEPTO 44
- CONCEPTO 45
- CONCEPTO 46
- CONCEPTO 47
- CONCEPTO 48
- CONCEPTO 49
- CONCEPTO 50
- CONCEPTO 51
- CONCEPTO 52
- CONCEPTO 53
- CONCEPTO 54
- CONCEPTO 55
- CONCEPTO 56
- CONCEPTO 57
- CONCEPTO 58
- CONCEPTO 59

**SE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA REQUERIDA.**

LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PUBLICA HCE/LP/01/2024
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. MI.	Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE.
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.	Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, se adjudica el contrato, relativo a la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información (ups, servidores, equipo informático, licencias, servicio de almacenamiento en nube, etc) para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a favor de **XOFTWARE IT S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$50,088,643.74 (Cincuenta millones ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 74/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presento su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace de conocimiento al licitante adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 21 de febrero de 2024, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en el sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, en un horario de 12:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el H. Congreso del Estado de Chihuahua convocara a un nuevo procedimiento.

De igual forma se le notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato dentro de los plazos señalados en la Ley de la materia, por los importes correspondientes solicitados en las bases del procedimiento.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha esta acta estará disponibles para su consulta en la página del H. Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochoihuahua.gob.mx/licitaciones y en el Portal de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



MTR. OTTOFRIDERCH RODRIGUEZ ALONSO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


MTRA. JAHZZIEL ISMERAI AGUIRRE REYES
SUPLENTE VOCAL


LIC. JOSÉ VÍCTOR SALAS PULIDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION



POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
XOFTWARE IT S.A. DE C.V.	Liliana Olivia Felix Nuñez	

LAS FIRMAN QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA HCE/LP/01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.

9
X
J
H